

DECRETO ALCALDICIO N° 939  
AUTORIZA CANCELACIÓN DE PAGO DE  
PERMISOS DE CIRCULACION 2024 "VEHICULOS  
INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE  
REQUINOA".

REQUINOA,

28 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 389 de fecha 27.03.2023 de la Directora SECPLA, mediante el cual solicita autorización para la cancelación de Permisos de Circulación 2024 de los vehículos Institucionales de la I. Municipalidad de Requinoa. El monto de dichos permisos asciende a \$3.167.566.-

Dicho pago se debe girar a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut: 69.081.300-9. Para lo cual se adjunta documentación correspondiente a 12 vehículos de la I. Municipalidad de Requinoa.

El gasto se deberá imputar con cargo a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.007.000.000 "Pasajes, fletes y bodegaje", del Presupuesto Municipal año 2024.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 377 de fecha 26.03.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024. En Sesión Ordinaria N° 089 de fecha 14.12.2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Cancelación de Permisos de Circulación de los "VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", El monto de dichos permisos asciende a \$3.632.392.- Y Se debe **GIRAR** la cancelación de los Permisos de Circulación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut: 68.081.300-9.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" del Presupuesto Municipal año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIRS/mgg.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Admin. Y Finanzas (1)